



REPÚBLICA DOMINICANA
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**
Santo Domingo, Distrito Nacional
"Año del Fomento de las Exportaciones"

10 de octubre de 2018
Santo Domingo, D.N.

Ministro
Ramón Ventura Camejo
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su despacho.-

641

Atención: Dra. Mariza De La Cruz Hernández
Directora de Relaciones Laborales

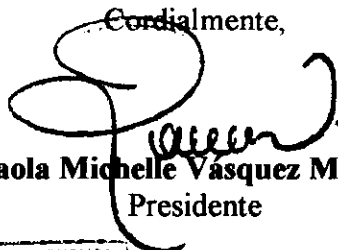
Asunto: Certificación de no pagos pendientes.

Distinguido señor Ministro:

Cortésmente nos dirigimos a usted, con la finalidad de **CERTIFICAR** que a la fecha esta Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias (CDC) no tiene ninguna gestión de pagos de beneficios laborales pendiente a empleados salientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Cordialmente,


Paola Michelle Vasquez Medina
Presidente

PMVM/GF/pa
GF

